

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PE-PROCIENCIA- 540012 -CS-INDV

MONITOR TÉCNICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE CONCURSOS DEL COMPONENTE 3

Componente 3	Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia
Subcomponente 3.2	Programa de financiamiento para validación y escalamiento de tecnologías
Acción 3.2.1	Desarrollo de tecnologías necesarias identificadas para las cadenas de valor
Categoría	Consultoría individual

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, mediante el Decreto Supremo N° 054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, el BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, el Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú.

El Proyecto consta de cuatro (4) componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en áreas estratégicas
Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, así como impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. A su vez, este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia, apoyados en las áreas estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia

Este componente tiene como objetivo mejorar la adecuación de los resultados de la I+D+i a la demanda del mercado, principalmente en las áreas estratégicas del proyecto, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente orientado al área estratégica del clima. Con este

componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y las necesidades de innovación facilitando las transferencias de tecnología TM; y (ii) a cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, en adquisiciones, en asuntos ambientales y sociales; financieros y técnicos de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

Las áreas estratégicas de interés en el marco del Contrato de Préstamo N° 9334-PE son: adaptación y mitigación al cambio climático, seguridad alimentaria, valoración y uso sostenible de la biodiversidad, energías renovables, tic, economía circular, salud.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un(a) consultor(a) individual en calidad de: Monitor Técnico para el Acompañamiento de Concursos del Componente 3, que realice el acompañamiento, seguimiento y monitoreo técnico a las entidades beneficiarias de los concursos del *componente 3* del proyecto SINACTI II.

La consultoría se desarrollará en modalidad mixta, con coordinaciones permanentes de manera virtual y reuniones presenciales según requerimiento del área usuaria.

3. ACTIVIDADES

El(la) Consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos en el Contrato de Préstamo N°9334-PE, el Manual Operativo del Proyecto y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- a) Realizar el acompañamiento, soporte, seguimiento y evaluación de los subproyectos de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, Contratos, Guía de Seguimiento, y documentos vinculados a procedimientos de gestión de proyectos como la Directiva de Seguimiento y Monitoreo y el Manual de Procedimientos.
- b) Supervisar que las subvenciones cuenten oportunamente con su Plan Operativo (POP), actualizado y aprobado.
- c) Dar soporte y acompañamiento durante la etapa de ejecución y cierre de los subproyectos, las cuales pueden incluir actividades de difusión en el marco de las actividades del Proyecto SINACTI II.
- d) Realizar visitas periódicas en coordinación con el monitor financiero y coordinador del Componente 3 a fin de revisar y verificar los sustentos técnicos correspondientes a los avances en la ejecución del proyecto, así mismos elaborar y controlar que las actas, de las visitas que se elaboren se presenten en los plazos convenidos previa revisión de su contenido y se aprueben.
- e) Elaborar reportes necesarios e informes finales de resultados en coordinación con el Monitor Financiero a cargo, asegurando el cierre oportuno de los proyectos a su cargo.
- f) Elaborar Reportes y análisis técnicos del desarrollo de los subproyectos seleccionados a solicitud del Coordinador del Componente 3.
- g) Realizar otras actividades que se requieran en el marco del Proyecto SINACTI II para lograr el Objeto de la Consultoría.

4. INFORMES

El/La Consultor(a) presentará informes mensuales respecto de las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente documento. Adicionalmente, deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite con relación al desarrollo del objeto del contrato. Todos los informes deben contar con la aprobación del/la Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE) de PROCENCIA y el VB del Coordinador del componente 3.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al supervisor del Contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos.

Si a juicio del supervisor del Contrato, existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tenga el visto bueno correspondiente se considerará entregado en debida forma.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información obtenida por el consultor, así como sus informes y documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, deberá considerarse confidencial. Queda expresamente prohibida su divulgación sin la autorización expresa y por escrito de PROCENCIA

Los documentos creados, generados o producidos por el Consultor, como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, serán de propiedad intelectual del PROCENCIA, según corresponda. El PROCENCIA, en el marco del ejercicio de sus funciones, podrán reproducir en su totalidad o en parte estos documentos sin requerir de una autorización por parte del Consultor

6. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá renovarse según la necesidad.

7. PERFIL MÍNIMO

Formación Académica

- Grado de Bachiller en ciencias sociales o ingenierías o ciencias naturales o ciencias de la salud.
- Deseable: Maestría en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Transferencia Tecnológica y/o Gestión de proyectos y/o Innovación; y/o Ingenierías, y/o Negocios y/o Ciencias Ambientales y/o afines al servicio.

Experiencia Laboral

- Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años de trabajo en el sector público o privado.
- Experiencia laboral específica: mínima de cuatro (04) años participando en la ejecución o seguimiento o gestión o monitoreo de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación y/o fortalecimiento de cadenas orientados a las Áreas Estratégicas¹ de Interés.

*Toda experiencia laboral debe estar en el rango temporal entre el 2014 y el 2026.

8. SUPERVISOR Y CONFORMIDAD

¹ Las Áreas Estratégicas de interés en el marco del Contrato de Préstamo N° 9334-PE son: Adaptación y mitigación al Cambio Climático, Seguridad Alimentaria; valoración y uso sostenible de la biodiversidad, energías renovables, TIC, Economía Circular, Salud.

El contratante designa como supervisores de este contrato a la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE) de PROCIENCIA y al Coordinador del Componente 1. La SUSSE, en representación del contratante, es responsable de garantizar la conformidad y coordinación de las actividades. La aceptación y aprobación de los entregables, previo al curso de los pagos, requerirá el visto bueno (V°B°) previo del Coordinador del Componente 3.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los(las) candidatos(as) que cumplan el Perfil Mínimo Requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Anexo I a estos Términos de Referencia.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DIAZ Rosa Angelica FAU
20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2026 15:50:47 -05:00